



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
PLAZA MAYOR 1
16001 Cuenca Cuenca

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN, ASUNTOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS Y POLICÍA LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

En Cuenca, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, concurren, en primera convocatoria, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

PRESIDENTA:

Saray Portillo Panadero.

VOCALES:

Nerea Sancho Beamud.

M^a Cristina López Martínez.

Maria Ángeles García Jiménez.

SECRETARIO:

José María Alcalde Calleja.

INTERVENTORA:

M^a Marta Martínez Casero.

Excusa su ausencia D^a Cristina Elena Fuentes Paños.

La Presidenta, comprobada la existencia de quorum, da comienzo a la sesión.

Iniciado el estudio de los asuntos que integran el Orden del Día que figura al dorso de la convocatoria, se acordaron los informes y propuestas siguientes:

HASH DEL CERTIFICADO:
1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307EFF5BE01DE0E
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADB8FF8D

FECHA DE FIRMA:
22/09/2020
23/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
JEFE DE SERVICIO
CONCEJALA

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24CD26050879C1941AA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

La Comisión Informativa, **por unanimidad**, aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el 31 de julio de 2020.

2º.- Adopción, si procede, de dictamen de nombramiento de la Comisión competente de este Excmo. Ayuntamiento para trabajos de recuperación y mejora geométrica de líneas límite de términos municipales y nombramiento Comisión Municipal de Deslinde.

La Concejala D^a Nerea Sancho explica que el Instituto Geográfico Nacional requirió la constitución de de la Comisión Municipal de Deslinde. Se ha propuesto nombrar a 3 concejales para que estén representados todos los Grupos de la oposición, pero se plantea modificar la propuesta e incluir un concejal de cada Grupo Municipal con voto ponderado como en las Comisiones Informativas.

Terminado el debate y visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:

A favor: 4 (de las representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une, del Grupo Popular y del Grupo Cuenca en Marcha).

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

La Comisión Informativa, **por unanimidad**, con el voto favorable ponderado de las representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une, del Grupo Popular y del Grupo Cuenca en Marcha, dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

FECHA DE FIRMA: 22/09/2020
23/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307EFFF5BE01DE0E7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO CONCEJALA

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



PRIMERO.- El nombramiento de la Comisión del Ayuntamiento de Cuenca para las actuaciones que resulten precisas, en relación a los trabajos de recuperación y mejora geométrica de líneas límite del término municipal de Cuenca, que estará compuesta por: Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue como Presidente, Secretaria General de la Corporación, actuando como Perito Don Francisco Gómez Escribano e incluyéndose además, con voto ponderado:

- Un concejal del Grupo Socialista
- Un concejal del Grupo Cuenca nos Une
- Un concejal del Grupo Popular.
- Un concejal del Grupo Ciudadanos.
- Un concejal del Grupo Cuenca en Marcha.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Cuenca, a los efectos previstos en el artículo 2.2 del Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre.

3º.- Adopción, si procede, de dictamen de cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de parcela segregada de las antiguas Escuelas "Astrana Marín" (Módulo Norte).

D^a Nerea Sancho explica que se pretende destinar a un Centro de Día de Mayores. La Junta asume los gastos de acondicionamiento.

D^a M.^a Ángeles García pregunta por el período de cesión que no se incluye en la propuesta y D^a M.^a Cristina López pide que se concrete el plazo de finalización de las obras. La Presidenta responde que, si no se dice nada, la Ley establece un máximo de 30 años y cada 5 años se revisa su cumplimiento.

D^a M.^a Cristina López opina que una cesión gratuita no se ajusta a la desfavorable situación económica actual. La Interventora aclara que no es

FECHA DE FIRMA: 22/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307EFF5BE01DE0E7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO:
JEFE DE SERVICIO
CONCEJALA

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



impedimento para una cesión gratuita que el Ayuntamiento tenga deudas, sólo se requiere que el inmueble no esté afecto al pago de la deuda municipal. Hay informes económicos y jurídicos que avalan la viabilidad de la cesión.

D^a M.^a Cristina López pregunta también por la memoria demostrativa que debía aportar la JCCM indicando los fines. La Presidenta explica que hay un escrito de la Junta en el que queda acreditado el fin de la cesión y que, en todo caso, está condicionado a la reversión si no se cumple.

Terminado el debate y visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:

A favor: 3 (1 de la representante del Grupo Municipal Socialista, 1 de la representante Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha).

En contra: Ninguno

Abstenciones: 1 de la representante del Grupo Municipal Popular.

La Comisión Informativa, **por mayoría**, con el voto favorable ponderado de las representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une y del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y la abstención de la representante del Grupo Municipal Popular, dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de parcela segregada de las antiguas Escuelas "Astrana Marín" (Módulo Norte).

SEGUNDO: La aceptación se realiza en las condiciones pactadas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que forman parte del acuerdo de cesión, indicándose a continuación:

A) La Junta de Comunidades como cesionaria incorporará el inmueble en su patrimonio como demanial y deberá ser destinado a CENTRO DE DÍA DE MAYORES, en los siguientes términos y condiciones:

1º.- El uso de la Escuela Municipal de Música, como uso principal de la finca matriz, tendrá siempre prioridad sobre el uso de Centro de Día de Mayores, de modo

HASH DEL CERTIFICADO:
1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307EFF5BE01DE0E
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADB8A8FF8D
FECHA DE FIRMA:
22/09/2020
23/09/2020

PUUESTO DE TRABAJO:
JEFE DE SERVICIO
CONCEJALA

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



que cualquier discrepancia que surja al respecto se resolverá teniendo en cuenta este principio.

2º.- En la ejecución de las obras del Centro de Día de Mayores y durante su explotación la Junta de Comunidades deber garantizar la inexistencia de problemas de seguridad y salubridad para el uso de la Escuela Municipal de Música.

Para la consecución de esta finalidad la Junta de Comunidades comunicará al Ayuntamiento con al menos tres meses de antelación la programación de las obras, de modo que no interfieran en el desarrollo de la actividad propia de la Escuela Municipal, respetando en todo caso las indicaciones que los técnicos municipales dispongan para dicha finalidad.

3º.- El acceso al Centro de Día de Mayores se realizará de la forma que menos interfiera en dicha Escuela Municipal de Música.

4º.- En caso de incumplimiento de las condiciones por la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento de Cuenca, a propuesta motivada de la Concejalía correspondiente, podrá suspender, o en su caso, resolver la cesión gratuita, sin que se generen derechos de indemnización a favor de la Junta.

B) Si las obras para la puesta en funcionamiento del Centro de Día de Mayores no fuesen iniciadas en el plazo máximo de dos años o dejarse de destinarse a este fin posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Patrimonio del Ayuntamiento de Cuenca, que tendrá derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en el mismo.

C) Los gastos que se deriven de esta cesión serán de cuenta de la Junta de Comunidades.

TERCERO: Autorizar al Excmo. Sr. D. Dario Francisco Dolz Fernández, como Alcalde de Cuenca para la firma de la Escritura Pública de cesión gratuita y aceptación, así como para los demás documentos que resultaren necesarios para su formalización.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín de la Provincia de Cuenca para su información pública durante el plazo de veinte días, con indicación en el anuncio del lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento, y que determinará el plazo para presentar alegaciones.

FECHA DE FIRMA:
22/09/2020
23/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO:
1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307EFF5BE01DE0E
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO:
JEFE DE SERVICIO
CONCEJALA

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
PORTILLO PANADERO SARAY





4º.- Adopción, si procede, de dictamen de inicio de expediente de desafectación del edificio sito en calle Las Torres (antiguo Icona).

D^a Nerea Sancho explica que es un edificio por el que actualmente el Ayuntamiento no percibe nada y se quiere convertir en bien patrimonial para poder darle un fin.

D^a M.^a Ángeles García indica que ha estado ocupado desde 2018 por la Diputación sin cobertura legal, no efectuando la reversión. Se han hecho varias tasaciones discrepantes entre ellas, por lo que pide una tasación externa. Además no está claro el objetivo de la desafectación, que es el tema fundamental. ¿Dónde irán el Servicio de Recaudación y el Servicio Eléctrico? Por todas estas razones pide que el asunto quede sobre la mesa.

D^a M.^a Cristina López insiste en que debe aclararse el objetivo de la desafectación.

D^a Nerea Sancho aclara que el informe del Jefe del Servicio Eléctrico dice que está en malas condiciones y que se trasladarían a los almacenes municipales. Sobre el peritaje, entiende que es correcto y no debe ser cuestionado. La Presidenta explica que las diferentes tasaciones se deben al paso del tiempo. D^a M.^a Ángeles García cree que es mejor realizar un peritaje externo por la incertidumbre de los criterios. Por otro lado, D^a Nerea Sancho expone que la Diputación está interesada en que el OAR permanezca allí pero no se sabe con qué figura jurídica se instrumentará. Para D^a M.^a Cristina López la propuesta queda coja, falta información fundamental. D^a Nerea Sancho insiste en que ahora sólo se trata de aprobar la desafectación y después se decidirá el destino. D^a M.^a Ángeles García plantea la duda de qué pasa con el OAR mientras tanto. Al desafectar debería salir fuera, aunque sean procedimientos administrativos diferentes. El destino final habría que plantearlo ya. D^a Nerea Sancho dice que ahora mismo no hay seguridades al respecto. La Presidenta opina que hay que desafectar para poder seguir adelante. D^a Nerea Sancho cree que hay que resolver el estado de cosas actual pero no se puede comprometer a otra Administración.

Terminado el debate y visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



A favor: 2 (1 de la representante del Grupo Municipal Socialista, 1 de la representante Grupo Municipal Cuenca nos Une).

En contra: 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

Abstenciones: 1 de la representante del Grupo Municipal Popular.

La Comisión Informativa, **por mayoría**, con el voto favorable ponderado de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Cuenca nos Une, el voto en contra de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y la abstención de la representante del Grupo Municipal Popular, dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del inicio del expediente de desafectación del inmueble sito en la calle Las Torres (antiguo ICONA).

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes.

5º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

La Presidenta explica la propuesta y la apertura del plazo de reclamaciones. No afecta al presupuesto porque, al ser del capítulo I, es competencia del Alcalde aprobar la modificación.

D^a M.^a Ángeles García no entiende cómo se puede eliminar la Jefatura de Servicio de Personal siendo de las más importantes. El criterio no debe ser legalizar la situación de hecho, sino estudiar las necesidades. La Presidenta aclara que de manera objetiva no se elimina ya que esas funciones las desempeñará el Vicesecretario y se ha estudiado durante mucho tiempo con los sindicatos. D^a M.^a Ángeles opina que la figura nominativa debe ser la Jefatura de Servicio, es necesaria orgánicamente. La Presidenta insiste en que no se ha improvisado, la Jefatura la asume la Vicesecretaría y se cuenta con 2 Técnicos: Recursos Humanos y Empleo.

Terminado el debate y visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: 22/09/2020
23/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307E5FF5BE01DE0E7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO CONCEJALA

NOMBRE: ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



A favor: 2 (1 de la representante del Grupo Municipal Socialista, 1 de la representante Grupo Municipal Cuenca nos Une).

En contra: 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

Abstenciones: 1 de la representante del Grupo Municipal Popular.

La Comisión Informativa, **por mayoría**, con el voto favorable ponderado de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Cuenca nos Une, el voto en contra de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y la abstención de la representante del Grupo Municipal Popular, dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla con el siguiente contenido y condicionada a su efectiva dotación presupuestaria y a la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020:

1.- Sustituir una plaza del Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, por una plaza del Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración General, Subescala de Gestión.

2.- Modificar las plazas correspondientes que pasan de la Escala de Administración Especial a Administración General y con ello a la correspondiente subescala y quedarían en los términos que se recoge a continuación:

- **RPT AYUNTAMIENTO:**
 - **28. Inspector de tributos.**
 - *Escala: Administración General*
 - *Subescala: Administrativa*
 - **31. Jefe de Sección Administrativa Controlador e inspector.**
 - *Escala: Administración General*
 - *Subescala: Administrativa*
- **RPT PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO:**
 - **1.- Jefe de Servicio de Promoción Económica.**

FECHA DE FIRMA:
22/09/2020
23/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO:
1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307E5FF5BE01DE0E
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO:
JEFE DE SERVICIO
CONCEJALA

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



- *Escala: Administración General*
- *Subescala: Técnica*
- *2.- Jefe de Sección de Promoción Económica.*
 - *Escala: Administración General*
 - *Subescala: de Gestión.*

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia , por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

6º.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

F.O.D.- Propuesta de acuerdo de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la plantilla.

La Presidenta explica que se trata de desestimar las alegaciones y aprobar definitivamente la plantilla. Este asunto ha pasado por Comisión de Hacienda y se trae aquí por razón de la materia. La Interventora explica sus informes al respecto.

Terminado el debate y visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: 22/09/2020
23/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307E55B01DE0E7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO CONCEJALA

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Asuntos Generales



A favor: 2 (1 de la representante del Grupo Municipal Socialista, 1 de la representante Grupo Municipal Cuenca nos Une).

En contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (1 de la representante del Grupo Municipal Popular y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha).

La Comisión Informativa, **por mayoría**, con el voto favorable ponderado de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Cuenca nos Une y la abstención de la representante del Grupo Municipal Popular y de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José M^a Leiva Abascal, D. Juan Pablo Leiva Abascal, D. Juan José Arteaga Martínez y D^a M.^a Luisa Gómez Gómez contra el acuerdo del Pleno adoptado en su sesión celebrada el 5 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento 2020.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y notificar a los interesados que hubiesen presentado alegaciones el Acuerdo del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, para constancia de lo tratado y de los dictámenes adoptados.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FECHA DE FIRMA: 22/09/2020
23/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307E5FF5BE01DE0E7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO CONCEJALA

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA PORTILLO PANADERO SARAY

